



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3835

BUENOS AIRES, 06 JUL 2010

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-02235-10-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la inscripción del Co-Director Técnico del Establecimiento PRODUCTOS MEDICOS DESCARTABLES S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor MARCELO ANDRES MIRANDA, Matrícula Nacional Nro.13104, como Director Técnico del Establecimiento



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3835

PRODUCTOS MEDICOS DESCARTABLES S.A., con domicilio en la calle Juan J. Castelli Nro.718, Morón, Provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de Febrero de 2010.

ARTICULO 2º- Inscribase al Farmacéutico Señor MARCELO ANDRES MIRANDA, Matrícula Nacional Nro.13104, como Co-Director Técnico del Establecimiento PRODUCTOS MEDICOS DESCARTABLES S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 02 de Febrero de 2010.

ARTICULO 3º.- Inscribase al Farmacéutico Señor ROBERTO ANDRES DEL ALAMO, Matrícula Nacional Nro.10314, como Director Técnico del Establecimiento PRODUCTOS MEDICOS DESCARTABLES S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1º., a partir del 02 de Febrero de 2010.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-02235-10-8

DISPOSICION N°:

hf

3835

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.